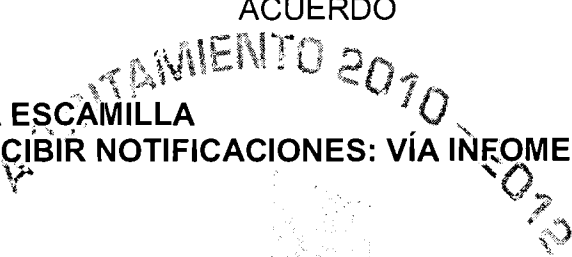




EXPEDIENTE: DC/UAI/391/2010
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
SOLICITANTE: JAVIER HERRERA
ESCAMILLA

ACUERDO

**C. JAVIER HERRERA ESCAMILLA
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: VÍA INFOMEX SIN COSTO**



QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO DC/UAI/391/2010, ABIERTO EN RAZÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y REGISTRADA CON NUMERO DE FOLIO 01797510 QUE REALIZARA EL C. JAVIER HERRERA ESCAMILLA ANTE ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, VÍA INFOMEX SIN COSTO, SE DICTÓ EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO A 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS: EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE PRESENTE AÑO, REALIZADA ANTE ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, POR EL C. JAVIER HERRERA ESCAMILLA Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38, 39, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y 30, 31, 32, 33, 34, 35 DE SU REGLAMENTO, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTE ANTE ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A EL C. JAVIER HERRERA ESCAMILLA CON UN ESCRITO DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD, HACIENDO USO DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 6to Y 8vo DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, Y 4 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; EL CUAL SE LE DA ENTRADA EN LA FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE REALIZADA, DE LA CUAL SE PROVEERÁ LO CONDUENTE DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 FRACCIONES III, VI Y ESTANDO DENTRO DE TERMINO DE LEY MARCADO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PROCEDE A ATENDER LA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

TERCERO.- DEL ESCRITO PRESENTADO VÍA INFOMEX SIN COSTO, POR EL C. JAVIER HERRERA ESCAMILLA LA CUAL CONTIENE UNA SOLICITUD, MISMA QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN MINUCIOSA Y UN ANÁLISIS CUIDADOSO DE LA MISMA ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN TIENE A BIEN DETERMINAR LO SIGUIENTE:-----



QUE, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DETERMINA QUE SI ES POSIBLE DARLE CONTESTACIÓN POR LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA SOLICITUD ESTA ELABORADA EN FORMA CLARA Y PRECISA Y DESPUÉS DE RECIBIR LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL ENCARGADO DE ENLACE RESPECTIVO, SE ACUERDA LA **DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN DE SU SOLICITUD FORMULADA Y QUE A LA LETRA DICE "SOLICITO ATENTAMENTE ME PROPORCIONEN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: MONTO TOTAL RECAUDADO DE IMPUESTO PREDIAL POR CADA AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN (2007-2009)".** POR LO QUE ANEXAMOS UNA HOJA LA CUAL ES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, Y EN LA CUAL SE ESPECIFICA LA RESPUESTA A LO PETICIONADO.

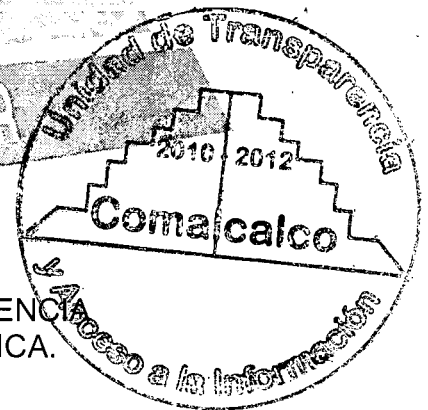
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CON APOYO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ESTA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR EL **ING. NEHEMIAS ÁVALOS PÉREZ** ASÍ LO PROVEYÓ ACORDÓ Y FIRMA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO A LOS **29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

----- CONSTE. -----

ATENTAMENTE

(Handwritten signature)
ING. NEHEMIAS ÁVALOS PÉREZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL
DEL AÑO 2007 AL 2009
DIRECCIÓN DE FINANZAS



IMPUESTO PREDIAL	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	TOTAL
Predial Urbano	2,386,051.00	3,041,359.00	2,770,975.00	8,198,385.00
Predial Rústico	1,351,094.48	1,732,420.00	1,700,861.00	4,784,375.48
Subtotal	3,737,145.48	4,773,779.00	4,471,836.00	12,982,760.48
Rezago Urbano	1,490,900.60	2,339,063.00	4,215,750.00	8,045,713.60
Rezago Rústico	1,252,485.38	3,964,037.47	3,974,864.00	9,191,386.85
Subtotal	2,743,385.98	6,303,100.47	8,190,614.00	17,237,100.45
TOTAL	6,480,531.46	11,076,879.47	12,662,450.00	30,219,860.93